MIRS S.A.S
LATINOAMERICA

OBLIGACIONES FINANCIERAS 13 DE DICIEMBRE AL 12 DE ENERO DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES FINANCIERAS No 2 PERÍODO: 13 DE DICIEMBRE DE 2020 A 12 DE ENERO DE 2020	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	120 DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.241.875-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$374.145.449,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-02-17-1438-000
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
PRÓRROGA[1]	0
ADICIÓN	0
SUSPENSIÓN	0
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	12 DE JUNIO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	**"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO."**

313

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1	CONTROLAR EL SALDO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA, ACUMULANDO SUMAS PAGADAS Y DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y RETENCIONES EN CASO DE QUE LAS HAYA.	Se realiza mediante las actas de obra	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
2	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES LOGRANDO QUE SE DESARROLLE EL CONTRATO DE OBRA, DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE TIEMPO E INVERSIÓN PREVISTOS ORIGINALMENTE.	Se realizan oficios sobre los documentos contractuales.	Se puede evidenciar en el informe técnico 2 en el anexo 13 y 14

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Se adjuntan los respectivos pagos de parafiscales		

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre:** Nick Randy Almeida Gamarra **Cargo:** R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** Manuel Eduardo Alvarez Vanegas **Cargo:** R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

319

MIRS S.A.S
LATINOAMERICA

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 13 DE DICIEMBRE AL 12 DE ENERO DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVA No 2 PERÍODO: 13 DE DICIEMBRE DE 2020 A 12 DE ENERO DE 2020	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	120 DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.241.875-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$374.145.449,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-02-17-1438-000
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
PRÓRROGA[1]	0
ADICIÓN	0
SUSPENSIÓN	0
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	12 DE JUNIO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	**"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO."**

320

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1	SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS DE OBRA LOS INFORMES Y EXPLICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	Se solicitan mediante informes mensuales	Se puede evidenciar en el informe técnico 2 en el anexo 7 y 8.
2	INFORMAR Y EXPONER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DEBE SUSPENDERSE O TERMINARSE EL CONTRATO DE OBRA.	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
3	EMITIR CUANDO SEA EL CASO, AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL O A QUIÉN ESTE DELEGUE, CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN SOBRE LA CONVENIENCIA DE PRORROGAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL CONTRATO	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
4	INFORMAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, O A QUIÉN ÉSTE DELEGUE O DESIGNE, SOBRE EL AVANCE, PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, POR MEDIO DE REPORTES SEMANALES, MENSUALES O ESPECIALES A SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	Se solicitan mediante informes semanales	Se puede evidenciar en el informe técnico 2 en el anexo 7 y 8.
5	EXIGIR AL CONTRATISTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR, DE MANERA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA Y EN LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN.	Se realiza la revisión y verificación de las actividades y requisitos mínimos para iniciar las actividades de obra	Oficio No. MIRS-FDLAN-026A-2019 Se anexa en el acta parcial 1 en "anexos obligaciones específicas"
6	AUTORIZAR LOS PAGOS A LOS CONTRATISTAS DE OBRA.	verificación de las actividades y requisitos mínimos para iniciar las actividades de obra	Oficio No. MIRS-FDLAN-026A-2019

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Se anexa en el acta parcial 1 en "anexos obligaciones específicas"
7	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA REALICE LOS TRÁMITES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA SOLUCIONAR LAS INTERFERENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE Y QUE ATIENDAN LAS VISITAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA APROBACIÓN DE LAS REDES, LAS CONEXIONES Y LOS CORTES TEMPORALES DE LOS SERVICIOS.	Se realiza la consulta respectiva con las entidades de servicios públicos	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
8	CONTROLAR LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y EXIGIR A LOS CONTRATISTAS LAS MODIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO.	Se deben entregar las pólizas actualizadas dependiendo de la modificación	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
9	INFORMAR AL FONDO LOS HECHOS QUE PUEDAN CONSIDERARSE OCURRENCIA DEL RIESGO ASEGURADO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACAECIMIENTO DE ÉSTOS.	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
10	ANALIZAR, VERIFICAR Y EMITIR CONCEPTO SOBRE LAS RAZONES O CAUSAS QUE EXPONGAN LOS CONTRATISTAS PARA SOLICITAR MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE OBRA. DE IGUAL MANERA, LA PARTE INTERVENTORA DEBE VELAR PORQUE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE OBRA INCLUYAN, CUANDO SE REQUIERA, LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO, AL IGUAL QUE LA POSTERIOR CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES A LAS PÓLIZAS.	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está

332

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		contemplada	contemplada
11	RECOMENDAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CUANDO SEA PROCEDENTE Y CON RAZONES FUNDAMENTADAS, LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, LA EFECTIVIDAD DE LAS PENAS PREVISTAS EN LOS CONTRATOS DE OBRA O CUALQUIER OTRA DECISIÓN DERIVADA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHOS CONTRATOS, CUANDO LA CAUSA QUE LAS SUSTENTE SEAN ATRIBUIBLES A LOS CONTRATISTAS.	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Se adjuntan los respectivos pagos de parafiscales		

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA **Nombre:** Nick Randy Almeida Gamarra **Cargo:** R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	SUPERVISOR/INTERVENTOR **Nombre:** Manuel Eduardo Álvarez Vanegas **Cargo:** R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

229

MIRS S.A.S
LATINOAMERICA

OBLIGACIONES TÉCNICAS 13 DE DICIEMBRE AL 12 DE ENERO DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES TÉCNICAS No 2 PERÍODO: 13 DE DICIEMBRE DE 2020 A 12 DE ENERO DE 2020	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	120 DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.241.875-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$374.145.449,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-02-17-1438-000
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
PRÓRROGA[1]	0
ADICIÓN	0
SUSPENSIÓN	0
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	12 DE JUNIO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO."

325

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1	VERIFICAR QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DEL RESPECTIVO CONTRATO Y CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, EN RAZÓN DE LO CUAL SE SUSCRIBIRÁN, EN SEÑAL DE SU APROBACIÓN Y CONFORMIDAD, INFORMES Y ACTAS DE RECIBO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LAS OBRAS.	Revisión y aprobación mediante oficio	- Programación de obra oficio No. DLAN-MIRS-014B-2019 - Análisis de precios unitarios de ítems contractuales oficio No. FDLAN-MIRS-014A-2019 Se anexan las respectivas aprobaciones en el acta parcial 1 en "anexos obligaciones específicas"
2	DOCUMENTAR ANTES EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, O A QUIEN ESTE DELEGUE O DESIGNE, EL DESARROLLO DE SU LABOR, ASÍ COMO LAS METODOLOGÍAS, PRUEBAS O ENSAYOS EN QUE SUSTENTE SUS OBSERVACIONES	Ensayos de laboratorio y carteras topográficas	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
3	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO DE OBRA Y REPORTAR EN LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA LO SIGUIENTE: EL AVANCE DE LA OBRA VALORADO EN SEMANAS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS FÍSICOS DE INVERSIÓN CON INDICADORES Y	Revisión y aprobación mediante oficio	- Se puede evidenciar en el Informe mensual técnico 2

326

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
4	ANALIZAR EL AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA FÍSICA Y PRESUPUESTAL	Revisión mediante informes semanales del avance de obra	Se puede evidenciar en el informe 2 en el anexo 7 y anexo 8
5	SOLICITAR AL CONTRATISTA ACELERAR EL RITMO DE LAS OBRAS Y REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE PLANES DE CONTINGENCIA CUANDO SE DETECTEN ATRASOS RESPECTO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y DEL CRONOGRAMA DE METAS FÍSICAS QUE PUEDEN GENERAR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
6	EFECTUAR UN ESTRICTO CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA, A PARTIR DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES CONTRATADAS. PARA LO ANTERIOR SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS PERTINENTES Y SE PRESENTARA UN INFORME MENSUAL DE REPORTES SOBRE EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada	Durante el presente periodo no se puede verificar la actividad mencionada puesto que no está contemplada
7	GARANTIZAR LA PRESENCIA EFICAZ DE LOS RESIDENTES EN TODOS LOS FRENTES DE OBRA, EFECTUANDO VISITAS PERIÓDICAS A LOS SITIOS DE LAS OBRAS, CUANTAS VECES LA INTENSIDAD Y EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ASÍ LO REQUIERAN.	Evidenciar las actividades realizadas en cada frente de obra	Se puede evidenciar en el informe 2 en el anexo 9
8	REVISAR, ADICIONAR Y EXIGIR A LOS CONTRATISTAS CONSIGNAR EN LA BITÁCORA LOS EVENTOS PRINCIPALES QUE OCURRAN CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Revisión de las actividades, maquinaria, personal y clima en cada frente de obra	Se puede evidenciar en el informe 2 en el anexo 5
9	APROBAR O RECHAZAR DE MANERA MOTIVADA TODOS LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE VAYAN A SER INCORPORADOS A LA OBRA.	Se proceden a revisar las certificaciones y capacitaciones correspondientes	Se puede evidenciar en el informe Ambiental-SST No 2

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10	VERIFICAR QUE LOS CONTRATISTAS DE OBRA EJECUTEN LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN LA NORMA TÉCNICA 031-COL " PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS" DISPUESTA POR GAS NATURAL S.A E.S.P	Se realiza la revisión y verificación de las actividades mediante recorridos con las empresas de servicio público.	Se puede evidenciar en el informe técnico No. 1

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Se adjuntan los respectivos pagos de parafiscales		

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre:** Nick Randy Almeida Gamarra **Cargo:** R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** Manuel Eduardo Álvarez Vanegas **Cargo:** R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

326

MIRS S.A.S
LATINOAMERICA

INFORME DE ACTIVIDADES
COMPONENTE SOCIAL

13 DE DICIEMBRE AL 12 DE ENERO DE 2020

57

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 13 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 12 DE ENERO DEL 2020			
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1	Revisar y aprobar el plan de gestión social, metodología y cronograma del constructor y entrega al FDLAN. Éste producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	el Plan de Gestión Social, el cual fue enviado a la interventoría por medio de correo electrónico el día 20 de noviembre dejando como evidencia en el primer informe, el oficio de radicado y aprobación del mismo	
2	Formular el plan de acción para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social a desarrollar por parte del contratista y enviarlo al FDLAN. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	A la fecha de corte del presente informe se han adelantado actividades de gestión social	Se puede evidenciar en el Informe Social 2 en el folio 4
3	Revisar y convocar al contratista de obra y al FDLAN para efectuar la revisión y aprobación de la presentación a la comunidad. La aprobación de la presentación por parte de la interventoría y el FDLAN, así como de las piezas de divulgación correspondientes, deberá darse durante a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del acta de inicio.	Al tiempo comprendido del presente informe no fue necesario la realización de revisión de presentaciones ya que no se han realizado reuniones con la comunidad	
4	Participar en la reunión inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas de la cual se levantará Acta	A la fecha de corte del presente informe no se han adelantado reuniones con comunidad	
5	Acompañar al constructor en el levantamiento y suscripción de las actas de vecindad en la zona donde se desarrolla el proyecto. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la interventoría, son requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras	Para este periodo se hizo el levantamiento de treinta y cinco (35) actas de vecindad	La interventoría realizo el acompañamiento, revisión y aprobación de las actas de vecindad levantadas. Remitido aprobación por medio de oficio FDLAN-MIRS-44-2019

6	Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el plan de gestión social por parte el constructor.	Se dio cumplimiento a los planes de gestión social	
7	Recibir, revisar y aprobar el informe social entregado por el contratista de obra.	La residente social de la interventoría realizó la revisión y aprobación del informe mensual No 2, remitido por la firma contratista de obra.	Remitido por medio de oficio FDLAN-MIRS-35-2019
8	Elaborar y remitir al FDLAN un informe al corte del periodo (mensual, bimensual o trimestral) inmediatamente anterior, dentro de los primero diez (10) días calendario, sobre el desempeño del componente de gestión social del contratista y sobre sus acciones de supervisión, seguimiento y evaluación adelantados durante el periodo evaluado.	La residente social de la interventoría elaboró el informe mensual No.2 el cual será remitido a la entidad para revisión y aprobación	Remitido por medio de oficio FDLAN-MIRS-24-2019
9	Cumplir con las disposiciones contenidas en el apéndice de gestión social para la interventoría y solicitar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el apéndice respectivo de gestión social del constructor.	Se cumplieron con los requerimientos desde el área de gestión social en la etapa No 2 del contrato.	
10	Responder ante FDLAN por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en los apéndices del contrato sobre el cual se efectuará la interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por el inadecuado plan social y que resulten en obligatorias para el contratista en los términos señalados en el contrato sobre el cual se efectuara la interventoría. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista	A la fecha de corte del presente informe no se han adelantado reuniones con comunidad	
11	El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias	Para este periodo se divulgaron y entregaron doscientos cuarenta y uno (241) volantes informativos de inicio actas de vecindad y	Los comunicados son revisados y aprobados por la interventoría por medio de correo electrónico a

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

	para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría.	socialización de pmts	medida que es necesario la realización de la entrega de los mismos a la comunidad	
12	Recibir, revisar, consolidar y aprobar el informe final social presentado por el constructor, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en el contrato y enviarlo al FDLAN	A la fecha de corte del presente informe no se han adelantado reuniones con comunidad		
13	Elaborar y suscribir el acta de cierre social de obra, una vez se haya aprobado el informe final de gestión social de interventoría	A la fecha de corte del presente informe no se han adelantado reuniones con comunidad		
	INFORMACIÓN ADICIONAL			
	APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		SURA	**POSITIVA**	**PORVENIR**
	FIRMAS			
	DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** **Cargo: R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S**
	DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLAN** **Firma:**
	*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efec último pago.			

INFORME DE ACTIVIDADES
COMPONENTE AMBIENTAL-SST

13 DE DICIEMBRE AL 12 DE ENERO DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No.2 PERÍODO: 13 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 12 DE ENERO DEL 2020		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	***MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL***
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y reemitirlo al FDLAN. La aprobación del PIPMA es requisito para inicio de ejecución de las obras.	Este documento fue aprobado por la interventoría y remitido al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	FDLAN-MIRS-009-2019.
2. Formular la metodología (plan de acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviarlo al FDLAN. La aprobación de este documento por parte del FDLAN es requisito para el inicio de la ejecución de obra.	Este documento fue entregado por la interventoría y remitido al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, con el fin de dar a conocer la metodología para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviarlo al FDLAN	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
3. Viabilizar y enviar al FDLAN el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias a las observaciones planteadas por el FDLAN en el caso que aplique. La aprobación de este documento por parte del FDLAN es requisito para la el inicio de la ejecución de obra.	Este documento fue aprobado por la interventoría y remitido al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. Esta información se incluye dentro del PIPMA	FDLAN-MIRS-009-2019.
4. Revisar y verificar las afiliaciones y cobertura del sistema general de seguridad social integral del recurso humano exigido	La interventoría revisa cada periodo que se cumpla con la afiliaciones y cobertura del sistema general de seguridad social integral del recurso humano y remitido al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	FDLAN-MIRS-020B-2020

contractualmente al contratista de obra e informar de ello al FDLAN. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.		
5. Certificar al FDLAN la afiliación y cobertura del sistema general de seguridad social integral del recurso humano que vincule para el desarrollo de la interventoría.	La interventoría envía certificación de las afiliaciones y cobertura del sistema general de seguridad social integral del recurso humano del proyecto.	FDLAN-MIRS-020A-2020.
6. Convocar y asistir a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el constructor y el FDLAN, para actualizar, o elaborar el inventario forestal cuando aplique. Por ende, aprobar el inventario forestal, según las disipaciones del apéndice de gestión ambiental, tanto la de interventoría como la del contratista de obra, definiendo si existen variaciones a fin de comunicar tal situación a la SDA.	Se asiste a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el constructor y el FDLAN, para este proyecto no se realiza inventario forestal, por el tipo de intervención que se realiza.	Se evidencia en las actas de comité presentadas en el periodo
7. Revisar y aprobar los informes elaborados por el contratista en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SDA en relación con los permisos otorgados para la ejecución del proyecto.	Se revisa y aprueba el informe mensual correspondiente al periodo cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente.	FDLAN-MIRS-29A-2020
8. Realizar acompañamiento y seguimiento en la actualización del inventario forestal y solicitud de evaluación ante la SDA para expedición	Se asiste a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el constructor y el FDLAN, para este proyecto no se realiza inventario forestal, por el tipo de intervención que se realiza.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.

63

de resolución silvicultura, que se encuentra a cargo del contratista, según las disposiciones del respectivo apéndice de gestión ambiental.		
9. Convocar y asistir en conjunto con el constructor y el FDLAN a la inspección del sitio de la obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales en los frentes intervenidos. En caso de que existan, solicitar el subsanamiento del mismo. Para los efectos del caso, relacionar y detallar los pasivos que queden pendientes en el acta de cierre ambiental con sus respectivas justificaciones	No existen pasivos ambientales en los frentes intervenidos.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
10. Recibir, revisar y aprobar la información entregada por el constructor para solicitar al FDLAN la entrega de los individuos arbóreos a jardín botánico o al ente competente asistiendo a la entrega de los mismos en caso de requerirse.	NO existen especies arbóreas del jardín botánico.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
11. Revisar y aprobar el informe entregado por el contratista. En caso de no aprobarse total o parcialmente, efectuarse las salvedades necesarias.	Se revisa y aprueba el informe mensual correspondiente al periodo cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente.	FDLAN-MIRS-29A-2020
12. Elaborar el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo GA-SST, el cual debe cumplir todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.	Para la fecha no se presenta informe final.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.

13. Elaborar y suscribir el acta de cierre ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final GA.SST y haya realizado la inspección al sitio de obra.	Para la fecha no se presenta informe de cierre ambiental, se están programando las actividades de cierre con el contratista y la interventoría.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
14. Cumplir y solicitar el cumplimiento de la implementación de los compromisos adquiridos en el PIPMA por parte del contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y demás normas ambientales.	Se da cumplimiento estricto a la implementación del PIPMA.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
15. Recibir y aprobar el informe RCD entregado por el constructor y colaborar con el FDLAN y el contratista para obtener las aprobaciones por parte de secretaria de ambiente y apertura y cierre de PIN.	Se realiza la apertura del PIN correspondiente al 16793	FDLAN-MIRS-010-2019.
16. Cumplir con cada una de las actividades propuestas en el programa de salud en el trabajo de interventoría aprobado por el FDLAN al inicio del contrato.	Se cumple con las actividades propuestas en el SGSST de la interventoría, el cual fue aprobado por el FDLAN	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
17. Analizarlos y emitir observaciones a la información relacionada con los acontecimientos ambientales, de seguridad y/o de salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato	Se da cumplimiento a la entrega de los informes semanales	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
18. Identificar los pasivos ambientales durante la ejecución del contrato, y antes del cierre ambiental de	A la fecha no sea a requerido al contratista por los cierres ambientales.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la

obra, requerir al contratista para la solución inmediata, informando de ello al FDLAN.		interventoría para este periodo.
19. Convocar y asistir con el constructor a todas las reuniones, comités e inspecciones necesarias, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo de la obra, elaborando y suscribiendo las correspondientes actas.	Se asiste a los comités, reuniones y demás actividades necesarias para planeación del SGSST y el SGA, para dar cumplimiento estricto a la ejecución del contrato.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
20. Elaborar y presentar debidamente firmado al FDLAN, la certificación de pago al SGSSI, parafiscales.	Se presenta por medio de la interventoría la certificación de pago al SGSSI, parafiscales.	FDLAN-MIRS-020A-2020 FDLAN-MIRS-020B-2020
21. Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo a su cargo.	Se cumple con las todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
22. Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoría.	A la fecha no se ha realizado cierre ambiental al contrato de obra.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
23. Realizar continuo seguimiento para asegurar que el contratista de obra cumpla de manera estricta lo dispuesto en los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental competente para la ejecución del proyecto.	Se ha cumplido con toda la normatividad actual correspondiente al SGSST y SGA.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.

24. Cumplir los parámetros establecidos en la guía verde de contratación del Distrito Capital.	Se ha dado cumplimiento a la guía verde de contratación del distrito capital de acuerdo se permite en el contrato.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.
25. Las demás actividades de interventoría ambiental y social que correspondan, con observancia de lo indicado el pliego de condiciones y la naturaleza del contrato.	Se ha cumplido con toda la normatividad actual correspondiente al SGSST y SGA.	Se evidencia en el informe No.2 correspondiente al componente de GA y SGSST entregado por el contratista y la interventoría para este periodo.